



DECRETO N° 0178

NEUQUÉN, 03 FEB 2010

El Registro N° 0039/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 221/09 de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se designe políticamente a la agente OÑATE MABEL ALICIA, L.P. N° 42616, como Jefa de la División Libre Deuda Fiscal, con Categoría Referencial 22, más el Plus correspondiente, por contar con la experiencia y la idoneidad necesarias para asumir el cargo que se encuentra vacante;

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 54/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 42/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a partir de su notificación ----- y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad


D^{ña}. GRACIELA M. PÉREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto 1297/00, a la agente **OÑATE MABEL ALICIA, L.P. N° 42616 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.194.778, Clase 1965, Categoría 13**, como Jefa de la División Libre Deuda Fiscal -Dirección Municipal de Gestión Tributaria- Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º), y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 42/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



[Handwritten signature]
Dra. BRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1755
Fecha: 12 / 02 / 2010